



Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta de marzo de dos mil veintitrés.

Se da cuenta de:

I. El oficio MSA-DP-0135-2269/2023 dirigido a la Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Edigar Monter Ángeles, Presidente del Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hidalgo, constante en tres fojas, mediante el cual anexa la siguiente documentación en original y copia simple:

- Original de cédula de notificación por estrados a terceros interesados de fecha veintitrés de marzo del año en curso, constante en una foja.
- Original de cédula de retiro de notificación por estrados a terceros interesados de fecha veintiocho de marzo del año en curso.
- Copias certificadas de diversa documentación, constantes en cincuenta y tres fojas.
- Original de informe circunstanciado con número de oficio MSA-DP-0137-2291/2023, constante en siete fojas.
- Original de informe circunstanciado, signado por Itzel González Pérez, Síndica del Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hidalgo, constante en cinco fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y 1, 21 fracción XXI, 28 fracción II, 55, 60, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.

Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE
ACUERDA:

PRIMERO. Ténganse por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos del presente expediente.

SEGUNDO. Del análisis de las constancias remitidas por la autoridad responsable se advierte que el correspondiente retiro de la cédula de notificación por estrados a terceros interesados realizado por la responsable se llevó a cabo antes de que concluyera el termino establecido en el Código Electoral.

Asimismo, derivado que de las referidas constancias también se advierte que la C. Elizabeth Ángeles Rodríguez se encuentra desempeñando el cargo de Regidora del Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hidalgo, en suplencia del actor, la cual pudiere tener la calidad de tercero interesado en el presente Juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 355, fracción IV del Código Electoral, para que este Tribunal Electoral tenga la plena certeza de que la tercera interesada en esta controversia, esta enterada de la misma, se ordena al actuario adscrito a este Tribunal se constituya en las oficinas que ocupa el Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hidalgo, a fin de que notifique de manera personal a la C. Elizabeth Ángeles Rodríguez, Regidora del Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hidalgo y le haga del conocimiento sobre la tramitación del presente asunto, dándole vista con copia de la demanda.

Por lo anterior, se le concede a dicha Ciudadana el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído a fin de que comparezca ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que a su derecho convenga.

Lo anterior bajo el apercibimiento, que, de no dar cumplimiento a lo ordenado en el plazo establecido por esta Autoridad Electoral, resolverá con lo que obre en autos del expediente en estudio.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

UNIDAD CENTRAL DE
CONSEJO DE

CUARTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Brenda Paloma Cornejo Cornejo, quien autentica y **DA FE.**

RECIBIDO

SECRETARÍA DE ESTUDIO Y PROYECTO
2023 JUN 14 15:05

SECRETARÍA DE ESTUDIO Y PROYECTO

SECRETARÍA DE ESTUDIO Y PROYECTO